



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expte. U.N.C. N°: 0002895/2010

CORDOBA, 23 FEB 2010

VISTO:

Que el 24 de Abril del corriente año concluye el mandato del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Prof. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA y del Sr. Vice-Decano, Dr. Gabriel BERNARDELLO; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento del mandato se produce a menos de 60 días corridos del vencimiento del mandato de al menos un tercio de los miembros del Consejo Directivo de esta Unidad académica;

Que en tal sentido, la Resolución N° 754-H.C.S.-2007 establece que ante situaciones como la descripta ut supra, la elección de las nuevas autoridades se realice una vez producida la renovación de los Consejeros/as;

Que, asimismo, la Resolución N° 223-H.C.S.-1996 dispone, en el sentido de asegurar la continuidad institucional, que el Decano y el Vice-Decano permanecerán en sus cargos hasta la asunción efectiva de los electos;

Que en relación a lo precedente, corresponde prorrogar en sus funciones al Cuerpo de Secretarios de esta Casa de Estudios atento a que los mismos cesan en sus funciones el día 24 de Abril de 2010;

Por todo ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Dar continuidad a las funciones del Ing. Daniel LAGO (Leg. 29307), en el cargo de SECRETARIO de EXTENSIÓN de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 417-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 2º.- Dar continuidad a las funciones del Ing. Guillermo Alejandro RAPALO (Leg. 28120), en el cargo de SECRETARIO de GRADUADOS de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 410-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expte. U.N.C. N°: 0002895/2010

Art. 3°.- Dar continuidad a las funciones del Ing. Jorge José GALARRAGA (Leg. 14226), en el cargo de SECRETARIO ACADÉMICO de INVESTIGACIÓN Y POSGRADO del ÁREA INGENIERÍA de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 419-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 4°.- Dar continuidad a las funciones del Ing. José Fernando IBAÑEZ (Leg. 44989), en el cargo de SECRETARIO de ASUNTOS ESTUDIANTILES de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 410-T-2008, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 5°.- Dar continuidad a las funciones del Dr. Raúl LIRA (Leg. 19475), en el cargo de SECRETARIO ACADÉMICO del ÁREA CIENCIAS NATURALES de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 214-T-2008, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad-

Art. 6°.- Dar continuidad a las funciones de la Dra. Sonia Edith COLANTONIO (Leg. 27214), en el cargo de SECRETARIA ACADÉMICA de INVESTIGACIÓN Y POSGRADO del ÁREA CIENCIAS NATURALES de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 399-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 7°.- Dar continuidad a las funciones del Dr. Ing. Alejandro Tulio BREWER (Leg. 26213), en el cargo de SECRETARIO ACADÉMICO del ÁREA INGENIERÍA de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 418-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 8°.- Dar continuidad a las funciones del Ing. Jorge GONZÁLEZ CONDE (Leg. 26290), en el cargo de SECRETARIO TÉCNICO de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 213-T-2008, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expte. U.N.C. N°: 0002895/2010

Art. 9°.- Dar continuidad a las funciones del Ing. Agrim. Félix ROCA (Leg. 28651), en el cargo de SECRETARIO de RELACIONES INTERNACIONALES de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 428-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 10°.- Dar continuidad a las funciones de la Biól. Analía GONZALEZ (Leg. 28119), en el cargo de PRO-SECRETARIA de CONCURSOS de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 415-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 11°.- Dar continuidad a las funciones del Sr. Ángel Humberto GIMENEZ (Leg. 22877), en el cargo de PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO, RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS FINANCIEROS y del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 1295-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 12°.- Dar continuidad a las funciones de la Ing. Claudia Alejandra GUZMÁN (Leg. 31054), en el cargo de PRO-SECRETARIA de EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 416-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.

Art. 13°.- Dar continuidad a las funciones del Ing. Ricardo ROCCA (Leg. 23026) en el cargo de PRO-SECRETARIO ACADÉMICO de INVESTIGACIÓN Y POSGRADO del ÁREA INGENIERÍA de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 413-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad

Art. 14°.- Dar continuidad a las funciones de la Dra. Graciela VLLADARES (Leg. 17394), en el cargo de PRO-SECRETARIA ACADÉMICA de INVESTIGACIÓN Y POSGRADO del ÁREA CIENCIAS NATURALES de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 880-T-2007, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

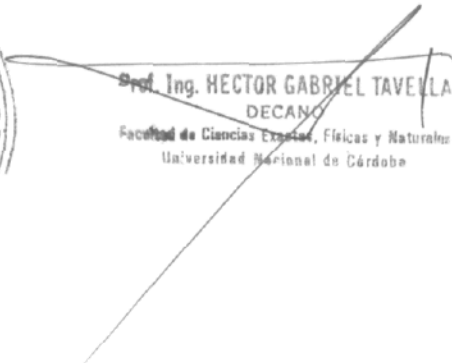
Expte. U.N.C. N°: 0002895/2010

Art. 15°.- Dar continuidad a las funciones del Sr. Rubén MORIONDO (Leg. 11424), en el cargo de PRO-SECRETARIO de CULTURA de esta Facultad, en las mismas condiciones establecidas por la Resolución N° 814-T-2005, desde el 25 de abril de 2010 y hasta tanto permanezcan en sus cargos las actuales autoridades de la Facultad

Art. 16°.- Dése al Registro de Resoluciones, Notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos y a la Dirección General de Personal.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000115-T-2010.-

